

AVISO DE AUDIENCIA DE PRESUPUESTO, PRESUPUESTO DE VOTACIÓN Y ELECCIÓN
DISTRITO ESCOLAR UNION FREE DE PORT JEFFERSON
CIUDAD DE BROOKHAVEN, CONDADO DE SUFFOLK, NUEVA YORK

Por el presente se notifica, que una audiencia de presupuesto para los votantes calificados del Distrito Escolar Union Free de Port Jefferson, Ciudad de Brookhaven, Condado de Suffolk, Port Jefferson, Nueva York, se llevará a cabo en la Escuela Secundaria Earl L. Vandermeulen en dicho Distrito el 14 de mayo de 2019 a las 7:00 pm, hora predominante, para la presentación del presupuesto; las copias del presupuesto adoptado estarán disponibles siete días antes de la audiencia de presupuesto.

Por el presente se notifica: que la votación/elección anual de los votantes calificados del Distrito Escolar Port Jefferson, Ciudad de Brookhaven, Condado de Suffolk, Nueva York, se llevará a cabo en la Escuela Secundaria Earl L. Vandermeulen en dicho Distrito el día martes, 21 de mayo de 2019 entre las 6:00 am y las 9:00 pm, hora predominante, momento en el cual las urnas estarán abiertas para votar por máquina en los siguientes elementos:

- 1) Proposición 1: Adoptar el presupuesto anual 2019-2020 para el distrito escolar y autorizar que la porción requerida del mismo se aumente mediante impuestos sobre la propiedad sujeta a impuestos del Distrito.
- 2) Proposición 2: Se debe autorizar a la Junta de Educación del Distrito Libre de Union Jefferson a gastar una suma que no exceda de \$ 3,600,000 del "Fondo de Reservas de Capital de Renovaciones y Mejoras de 2015" a partir del 21 de mayo de 2015 para los siguientes propósitos: reemplazo del techo de las secciones en la Escuela Secundaria Earl L. Vandermeulen, en la Escuela Primaria Edna Louise Spear, que incluye todo el trabajo auxiliar e incidental requerido para ser realizado.
- 3) Para elegir a 3 miembros de la Junta, dos por un período de 3 años a partir del 1 de julio de 2019 y que expirará el 30 de junio de 2022, y uno por el término no vencido de Adam DeWitt. Las siguientes vacantes se llenarán en la Junta de Educación:

Ellen Boehm	(último titular) (mandato de 3 años)
Kathleen Brennan	(último titular) (mandato de 3 años)
Ryan Biedenkapp (término no vencido de Adam DeWitt)	(término 5/21/19 - 30/6/20)

Y además por el presente se notifica: que las peticiones que nominan candidatos para el cargo de miembro de la Junta de Educación deben presentarse en la oficina del Secretario del Distrito a más tardar a las 5:00 p.m. del día 22 de abril de 2019. Cada petición debe dirigirse al secretario del distrito debe estar firmado por al menos 25 (veinticinco) votantes calificados del distrito o el 2% del número de votantes que votaron en la elección anterior, el que sea mayor, y debe indicar el nombre y la residencia del distrito. candidato.

Y por el presente se notifica que, de conformidad con las disposiciones de §2035 y §2008 de la Ley de Educación, cualquier referéndum o propuesta para enmendar el presupuesto, que de lo contrario se presentará para votar en dicha elección, debe presentarse ante la Junta de Educación en la Oficina del Distrito en o antes del 22 de abril de 2019 a las 5:00 pm el tiempo que prevalece, a excepción de las proposiciones que deben incluirse en el aviso de la reunión anual; debe estar escrita a máquina o impresa en Inglés, debe dirigirse a la Secretaria del distrito escolar y debe estar firmada por al menos el 5% del número calificado de votantes del Distrito que votaron en la elección anual anterior; y debe indicar el nombre y la residencia de cada firmante. Sin embargo, la junta escolar no aceptará ninguna petición para presentar ante los votantes ninguna propuesta cuyo propósito no esté dentro de los poderes de los votantes para determinar, o cualquier propuesta que no incluya una asignación específica cuando el gasto de dinero sea requerido por la proposición.

También se notifica que cualquier contribuyente en el distrito puede obtener una copia de la declaración de la cantidad de dinero que se requerirá para los fines escolares, excluyendo el dinero público, durante los catorce días inmediatamente anteriores a la votación anual/elección, en la oficina de administración del distrito escolar, 550 Scraggy Hill Road, Port Jefferson, Nueva York, de lunes a viernes durante las horas de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. hora predominante, y los sábados y domingos con cita previa.

También se notifica que las solicitudes de boletas de voto en ausencia se pueden obtener del Secretario del Distrito, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., de lunes a viernes, excepto los días festivos. Si la boleta se envía por correo al votante, el Secretario del Distrito debe recibir la solicitud completa al menos siete días antes del día de la elección. Si la boleta se entrega personalmente al votante, el Secretario del Distrito debe recibir la solicitud completa al menos un día antes del día de la votación / elección. Las boletas deben llegar al Secretario del Distrito a más tardar a las 5:00 p.m. (hora

predominante) en la fecha de la votación / elección. Una lista de todas las personas a las que se hayan emitido las boletas de votación en ausencia estará disponible para inspección pública en la oficina del Secretario del Distrito durante las horas regulares de oficina hasta el día de la elección.

Y además, se da aviso por la presente, de que los votantes calificados del distrito escolar tendrán derecho a votar en dicho voto anual y elección. Un votante calificado es uno que es 1 (un) ciudadano de los Estados Unidos, (2) tiene dieciocho años de edad o más, (3) un residente dentro del Distrito por un período de treinta días antes de dicha votación / elección. La Junta de Educación ha adoptado las disposiciones de la Ley de Educación §2018-c que requiere que todas las personas nuevas que se ofrecen a votar en cualquier reunión o elección del distrito escolar proporcionen una forma de prueba de residencia. La prueba de residencia aceptable será una licencia de conducir, una licencia de no conductor, una tarjeta de identificación de no conductor, una factura de servicios públicos o una tarjeta de registro de votantes.

De conformidad con el Capítulo 258 de las Leyes de 2008, la Sección 495 se agregó a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y requiere que el Distrito Escolar adjunte a su presupuesto propuesto un informe de exención. Dicho informe de exención, que también formará parte del presupuesto final, mostrará cómo el valor evaluado total de la tirada de evaluación final utilizada en el proceso presupuestario está exento de impuestos, enumera todos los tipos de exenciones otorgadas por la autoridad estatutaria y muestra los resultados acumulados. el impacto de cada tipo de exención, la cantidad acumulada que se espera recibir como pagos en lugar de impuestos (PILOT) y el impacto acumulativo de todas las exenciones otorgadas. Además, dicho informe de exención se publicará en cualquier tablón de anuncios mantenido por el Distrito para avisos públicos y en cualquier sitio web mantenido por el Distrito.

POR ORDEN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Distrito Escolar Union Free de Port Jefferson

Janice Baisley

Secretario de distrito

4/4/19, 4/11/19